

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33197 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 295/14, por auto de 10/09/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Conva Arquitectos, SLP, con domicilio en Avda. del Euro, n.º 19, bajo A, de Madrid, con CIF B-83298711.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Francisco José Conca Higón, con domicilio en la Calle Soto de Camarena, sector b 10 de Bétera (Valencia 46117), teléfono 658965753, fax 963522846, y como correo electrónico consultores@concahigon.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de septiembre de 2014.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8.

ID: A140046456-1